



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba

21 JUN 2016

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 31984/2016, mediante el cual el Dr. Ricardo del Barco, presenta el curso opcional **"Periodismo Cívico, una alternativa de participación ciudadana"**, para ser desarrollado en el segundo semestre de 2016, con una carga horaria de 60 horas – 6 créditos;

CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (Cfr. fs. 9);

Que, en virtud de ello y con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la orbita de los órganos de la administración, cuando resultaren suficientemente serios precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que corresponde a este Decanato resolver la presente solicitud y *ad referéndum del Honorable Consejo Directivo*;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

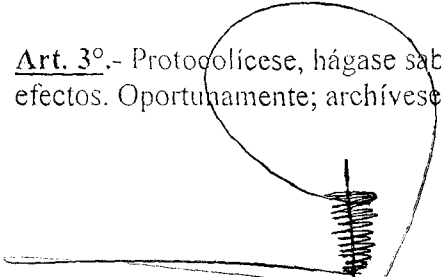
RESUELVE

Art. 1º.- Aprobar el curso opcional **"Periodismo Cívico, una alternativa de participación ciudadana"**, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord.

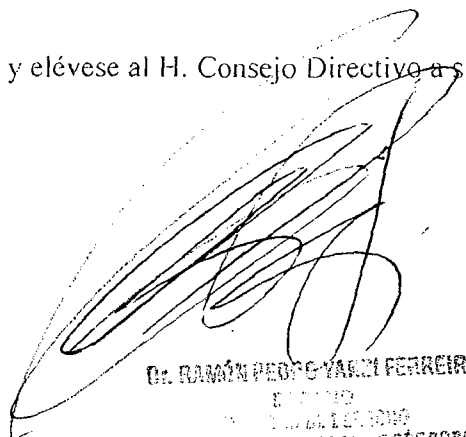
HCD N° 4/2003),) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2016, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13,15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCION N° 10


G/S


Dr. RAMÓN PEDRO YARZÁN FERREIRA
Rector
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

1810

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

ANEXO I

CATEDRA PROFESOR TITULAR	CURSO OPCIONAL	PROFESORES RESPONSABLES	CREDITOS
Derecho Político Dr. Ricardo del Barco	"Periodismo Cívico, una alternativa de participación ciudadana"	Dr. Ricardo del Barco Dr. Humberto Molina	6 (seis)